



Para despachos de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

N.º 206 (1)

El Causo

Don Esteban de San-
doro de una C.ª de edad
edad de 16 a 40 años } En la C.ª de Causa a trece
de Agosto de mil ochocientos y ocho.
Don Juan San-
doro de una C.ª de edad

Antonio Molina de una C.ª de edad, con asistencia de
Don-
Juan-
Pío-
Indio-
Gral. Pedro Lopez, y Felix Gomez Amion Depu-
tado de la misma, y p.ª ante el C.ª de su Numero, y
Asumam.º pararon a hacer Sincronacion de Don Esteban
de Causa de una C.ª de edad, sin distincion alguna, com-
prehiendo en él a todos los varones secundados, desde
la edad de diez y seis años, hasta cuarenta, en sur-
plimiento de la Proclama Sincronacion comunicada p.ª la
Junta permanentemente de Gobierno, y tranquilidad publica
de la Ciudad de Toledo, recibida en la tarde de ayer
en la forma siguiente,

Don Lopez de Miguel de una C.ª de edad de diez
y nueve años, de estatura, correspondiente a la pri-
mera Clase de q.ª hace mención el artículo 1.º del art. 3.º
de la M.ª Declaración de milicia de 1767,

Don Lopez de Miguel de una C.ª de edad, y edad de diez y nueve
años, de igual estatura, comprendido en la misma Clase
Erescan Perez de una C.ª de edad con tipo de edad de treinta
años, su estatura ante pie de ejercicio Paron viviente
comprendido en la 5.ª Clase,